



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN DE RED N° 221-DR-RATU-ESSALUD-2013

DOY FE de que este documento es Copia fiel del Original que tengo a la vista y con el cual lo he confrontado

Tumbes,

18 D I C 2013

Luz María Abad Diones
Fedataria Institucional Titular
Ley. N° 25035
Red Asistencial Tumbes

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Dirección de Red N° 93 -DR-RATU-ESSALUD-2013 de fecha 05 de Julio del 2013, se constituyó el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red, el mismo que esta integrado con servidores que en esa oportunidad ocupan cargos de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 224-DR-RATU-ESSALUD-2013 de fecha 29 de Noviembre del 2013, el Dr. Jorge Cuentas Mendoza Director de la Red Asistencial Tumbes, dispone la reconfiguración del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en nuestra Red, por la razón que algunos miembros que integran el Sub Comité ya no ocupan los cargos que dieron lugar a la designación en dicho Sub Comité, correspondiendo reemplazar a éstos por los trabajadores que actualmente ostentan dichos cargos, siendo éstos:

- | | |
|--|--------------------|
| 1) Oscar Fernando Sandoval Rodríguez | Secretario Técnico |
| Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos | |
| 2) Liliانا Antolina Jahuana Villegas | Miembro |
| Jefe de la Oficina Administrativa | |
| 3) Néstor Herminio Purizaga Izquierdo | Miembro |
| Jefe del Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento | |
| 4) Rodolfo Ferrol Arredondo Nontol | Miembro |
| Jefe del Servicio Médico Quirúrgico | |

Que, la "Guía para la implementación del Sistema de control Interno de las entidades del Estado" establece la necesidad de conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

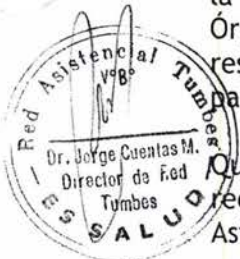
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013 se dispone la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Asimismo, en dicho acto resolutivo se establece su composición de suscripción de un Acta de Compromiso por parte de los principales funcionarios del Órgano Desconcentrado;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde reconfigurar el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Tumbes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones contenidas la Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1.- **RECONFORMAR** el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tumbes, conformado mediante Resolución de Dirección de Red N° 93 -DR-RATU-ESSALUD-2013 de fecha 05 de Julio del 2013; el mismo quedará integrado de la siguiente forma:



Se envió bo. 149-UPC/M-2013 (solicitando Reunión)



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud EsSalud

Red Asistencial Tumbes



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN DE RED N° 22/DR-RATU-ESSALUD-2013

FUNCIONARIO	CARGO
Jorge Héctor Cuentas Mendoza Director de Red	Presidente
Oscar Fernando Sandoval Rodríguez Jefe de la Unidad de Planificación	Secretario Técnico
Liliana Antolina Jahuana Villegas Jefe de la Oficina Administrativa	Miembro
Enma Mercedes Atalaya Núñez Asesor Jurídico	Miembro
Néstor Herminio Purizaga Izquierdo Jefe del Servicio de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
Rodolfo Ferrol Arredondo Nontol Jefe del Servicio Médico Quirúrgico	Miembro

2.- **DISPONER** la difusión del Acta de Compromiso para implementación del SCI en la Red Asistencial Tumbes; la misma que, debidamente suscrita por los principales funcionarios, forma parte integrante de la presente resolución.

3.- **DISPONER** que el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tumbes, se instale en el plazo máximo de tres (03) días contados a partir de la emisión de la presente resolución y remitir copia de lo actuado a la Secretaria Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.

4.- **ESTABLECER** que el Sub Comité se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten Signature]
 Jorge Héctor Cuentas Mendoza
 Director de Red
 CMP. 21396 RNE. 8870
 Red Asistencial Tumbes

Tumbes
 DOY FE de que este documento es
 Copia fiel del Original que tengo a la
 vista y con el cual lo he confrontado

[Handwritten Signature]
 Luz María Abad Dios
 Fedataria Institucional Titular
 Ley. N° 25035
 Red Asistencial Tumbes
 24 OCT 2013

NIT: 029-2013-0417

